Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 59 /2019
CONTRATACION DIRECTA N° 71/ 2019
ID Nº 362.635
"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 71/19 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fernando Pio Barrios - Gerente Sistemas de Obs. Meteorológicas - DMH
- Wilson Caballero - Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo - DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 76 /2019 de fecha 24 de Octubre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
PARASOFT S.R.L.	ITCS S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY	TELECEL S.A.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 79.690.000	Gs. 83.695.000	Gs. 84.000.000	Gs. 72.540.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PARASOFT S.R.L		ITCS S.A.		FREELANCERS DEL PARAGUAY		TELECEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	-	X	X	-		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	-	X	X	-		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FREELANCERS DE PARAGUAY	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	-	X
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	X

Fdo. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	-	X

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	PARASOFT S.R.L		ITCS S.A.		TELECEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	PARASOFT S.R.L		ITCS S.A.		FREELANCERS DEL PARAGUAY		TELECEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la **prestación de servicios de almacenamiento y/o procesamiento de datos en la nube** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	X	-	X	X	-	X	-

Ing. Wilson Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fernando Pio Barrios
Referente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta:

HOSTING DE CORREO ELECTRONICO		
1	TELECEL S.A.	Gs. 72.540.000
2	PARASOFT S.R.L.	Gs. 79.690.000
3	ITCS S.A.	Gs. 83.695.000
4	FREELANCERS DEL PARAGUAY	Gs. 84.000.000

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA TELECEL S.A.:

Con respecto a la empresa ***TELECEL S.A.*** la Convocante ha solicitado por nota remitir una copia simple de la Patente Municipal vigente y el Certificado de Origen Nacional. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

CON RESPECTO A LAS DEMAS EMPRESAS EL COMITÉ ACLARA QUE NO SE LES HA SOLICITADO NINGUNA DOCUMENTACION Y QUE NO SE PROCEDIO A LA EVALUACION ECONOMICA DEBIDO A QUE NO PRESENTAN EL PRECIO MÁS BAJO.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2019 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- RITA GIMÉNEZ HELLMAN - VICTOR FRANCO -GRACIELA NARVAJA JONES -ANGEL AUAD	1.096.022 1.741.361 354.076 146.496	TELECEL S.A.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- RITA GIMÉNEZ HELLMAN - VICTOR FRANCO -GRACIELA NARVAJA JONES -ANGEL AUAD	1.096.022 1.741.361 354.076 146.496	TELECEL S.A.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

Ing. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- RITA GIMÉNEZ HELLMAN	1.096.022	TELECEL S.A.
- VICTOR FRANCO	1.741.361	
-GRACIELA NARVAJA JONES	354.076	
-ANGEL AUAD	146.496	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**

2. Informe Técnico.

Se verifica que la empresa ***TELECEL S.A.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que los items ofertados por la firma ***TELECEL S.A.*** se encuentran dentro del rango del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto el comité evaluador ha considerado que el mismo es aceptable y ejecutable.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos corresponde a la firma ***TELECEL S.A.*** la cual su oferta asciende a un monto total de Gs. **72.540.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA incluido,** conforme a la lista de precios unitarios presentados por la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***TELECEL S.A.*** por un monto total de ***Gs. 72.540.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA incluido*** correspondiente al Ejercicio 2019 por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

WILSON CABALLERO
JEFE DE DPTO. SISTEMAS Y DESARROLLO
DINAC

FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE SISTEMAS OBS. METEOROLOGICAS
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 76/2019, del llamado a Contratación Directa Nº 71/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE" - I.D. Nº 362.635**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***TELECEL S.A.*** por un monto total de ***Gs. 72.540.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA incluido*** correspondiente al ***Ejercicio 2019*** por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- Fernando Pio Barrios – DMH
- Maria Virginia Recalde –DMH

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil